Lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Felipe Mba Ebebele.

5.322

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

ANUNCIO

5.453

Aprobados inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de abril de 2015 la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Agaete Adaptación Básica, Actuación Urbana Aislada - AUA 7, de conformidad con los dispuesto en el artículo 30 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas en las dependencias municipales (oficina técnica) sitas en la calle Antonio de Armas, número 1, Agaete. Asimismo, la citada documentación estará disponible y podrá ser consultada en la página web municipal www.aytoagaete.es

Se declara la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todos los ámbitos afectados por la revisión parcial del Plan General. Dicha suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor de la presente revisión parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Agaete Adaptación Básica, Actuación Urbana Aislada AUA 7 y como máximo durante dos años.

En Agaete, a catorce de mayo de dos mil quince.

EL ALCALDE, Antonio L. Calcines Molina.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

ANUNCIO

5.454

A medio del presente se hace de público conocimiento que mediante Resolución del Sr. Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Antigua con número 667 de fecha 29 de mayo de 2015, se ha nombrado a doña María del Carmen Ortiz Luque y a doña Margarita Acosta Brito como Funcionarias de Carrera, con la Categoría de Administrativas de Administración General.

En Antigua, a uno de junio de dos mil quince.

EL ALCALDE ACCIDENTAL, David Alberto Guerra.

5.528

ANUNCIO

5.455

Por medio de la presente se hace de público conocimiento que con fecha 28 de mayo de 2015, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Antigua, se ha dictado resolución número 647, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

- 1°. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don David Alberto Guerra, las funciones de esta Alcaldía a partir del día 29 de mayo de 2015, hasta el 1 de junio de 2015 ambos inclusive, asumiendo éste las funciones de la Alcaldía en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47.1 del Real Decreto 2.568/86, en caso de ausencia del Teniente de Alcalde designado Alcalde Accidental le sustituirá el siguiente Teniente de Alcalde por su orden de nombramiento.
- 2°. De la presente Delegación se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, surtiendo efectos a partir del día 29 de mayo de 2015, hasta el 1 de junio de 2015, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.
- 3°. Dar traslado de la presente resolución al Primer Teniente de Alcalde don David Alberto Guerra, así como a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.